

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**ARGANDA DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria pública de ayudas para el mantenimiento de la actividad empresarial destinada a empresas de Arganda del Rey.

BDNS (Identif.): 554778

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Beneficiarios.—Personas físicas o jurídicas, o trabajador/a autónomo/a que se encuentren exentas de pago del IAE, y con local para el ejercicio de actividad en Arganda del Rey y cuyos epígrafes de actividad estén incluidos en los epígrafes concretos del IAE recogidos en el Anexo I.

Objeto.—Apoyar a determinadas actividades empresariales de Arganda del Rey, como el comercio, hostelería, servicios, etc., que se han mantenido en funcionamiento, a pesar de la grave circunstancia económica provocada por la COVID-19.

Bases reguladoras.—www.ayto-arganda.es

Cuantía.—500.000 euros, imputables a la aplicación presupuestaria 433.480 del presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

Plazo de presentación de solicitudes.—Noventa días naturales, a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 25 de marzo de 2021.—El concejal-delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Consumo y Medio Rural, Ireño Vara Gayo.

(03/10.804/21)

